



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Vitarte,

04 AGO 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 306 - 2017-DIR.UGEL 06/ J. AGEBRE

Señor (a):

DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS FOCALIZADAS DE EBR DE LA UGEL N°06

Presente.-

ASUNTO : XII CONCURSO ESCOLAR DE BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU.

REF. : Memorandum Múltiple N° 0233-2017-MINEDU-VMGI-DIGEBR

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la UGEL N° 06 y a través del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, y según documento de la referencia procedente del Ministerio de Educación, comunicándole sobre el XII Concurso Escolar del Banco Central de Reserva del Perú – BCRP 2017, dirigido a estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria, teniendo en cuenta que el desarrollo del mencionado concurso favorece sus competencias personales y sociales sobre el funcionamiento del sistema económico financiero..

En tal sentido se solicita realizar la difusión de dicho concurso y realizar las inscripciones en forma online hasta el 23 de agosto de 2017. Las bases, cronograma, premios y mayor información sobre el concurso se encuentran en la página web del Banco Central de Reserva del Perú:
<http://www.bcp.gob.pe/proyeccion-institucional/concurso-escolar-bcrp-2017.html>

Sin otro particular agradecemos su atención y al mismo tiempo hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06 – VITARTE



MMARB/DIR.UGEL 06
AMRB/J.AGEBRE
ASB/SEC. AGEBRE



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

49715
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 0233 - 2017-MINEDU-VMGI-DRELM-DIR

PARA : Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de Lima Metropolitana.

ASUNTO : Difusión del XII Concurso Escolar del Banco Central de Reserva del Perú – BCR 2017.

REF. : OFICIO N° 907-2017-MINEDU-VMGP-DIGEBR
EXP. N° OGPEBTP2017-INT-0049715

FECHA : 25 JUL 2017

Me es grato dirigirme a ustedes con la finalidad de solicitarles la difusión de XII Concurso Escolar del Banco Central de Reserva del Perú – BCRP 2017, dirigido a estudiantes de cuarto y quinto grado de educación secundaria, teniendo en cuenta que el desarrollo del mencionado concurso favorece sus competencias personales y sociales sobre el funcionamiento del sistema económico financiero.

En tal sentido, y según lo dispuesto en el Oficio N° 907-2017-MINEDU-VMGP-DIGEBR, el BCRP como institución organizadora, podrá coordinar directamente con las instancias locales e institucionales de educación para la difusión del concurso y la promoción de la participación voluntaria de los estudiantes.

La inscripción se realiza en forma online por el director de la Institución educativa del 01 de junio al 23 de agosto de 2017. El concurso tiene como temática el uso responsable del crédito y la tasa de interés. Las bases, cronograma, premios y mayor información sobre el concurso se encuentran en la página web del Banco Central de Reserva del Perú:
<http://www.bcrp.gob.pe/proyeccion-institucional/concurso-escolar-bcrp-2017.html>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



[Signature]
KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana



DIR. DRELM
VFV./D.G.P./OGPEBTP
I DCV/EE

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
www.dreilm.gob.pe (Ref. cdra. 4 de Canadá)



PERU

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Educación
Básica Regular

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Borja, 24 MAYO 2017

OFICIO N° 907 -2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Señor
José Rocca Espinoza
Gerente de Comunicaciones del
Banco Central de Reserva del Perú

Asunto : Respuesta a la solicitud para la difusión del XII Concurso Escolar del Banco Central de Reserva del Perú - BCRP 2017.

Referencia : Carta N° 0001-2017-COM000-N

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita la difusión del XII Concurso Escolar BCRP 2017, dirigido a estudiantes de cuarto y quinto grado de educación secundaria. Al respecto se considera pertinente el desarrollo del mencionado concurso, lo cual favorece que los estudiantes puedan desarrollar sus competencias personales y sociales sobre el funcionamiento del sistema económico financiero.

En tal sentido, como institución organizadora el BCRP, podrá coordinar directamente con las instancias regionales y locales e institucionales de educación para la difusión correspondiente y así promover la participación voluntaria de los estudiantes.

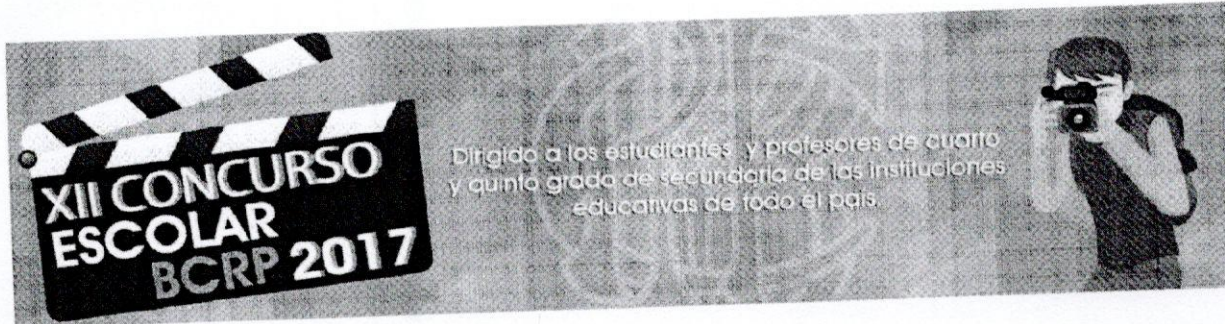
Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,



Angélica María Montané Lores
ANGÉLICA MARÍA MONTANÉ LORES
Directora General de Educación Básica Regular



CONCURSO ESCOLAR BCRP 2017

Desde 2006, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) organiza anualmente el Concurso Escolar BCRP, con el objetivo de apoyar el desarrollo de la cultura económico-financiera de los estudiantes de los últimos grados de educación secundaria de las instituciones educativas del país y de sus docentes.

PARTICIPANTES*

Participan equipos de trabajo constituido por tres estudiantes que estén cursando el cuarto o quinto grado de educación secundaria y por un docente de la institución educativa, quien será el asesor del equipo.

Un docente puede asesorar a más de un equipo en cada institución educativa en la que trabaje.

Los equipos serán inscritos por el director o directora de la institución educativa, quien garantizará la idoneidad de la elaboración de los videos.

* No podrán participar en el concurso los parientes del personal del BCRP hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad

TEMAS DEL VIDEO

Cada equipo entregará dos videos sobre cualquiera de estos temas:

- Uso responsable del crédito
- El crédito y la tasa de interés

El primer video (video didáctico) deberá tener una duración máxima de tres minutos, hasta 80 MB y formato MP4. El segundo video deberá contener la idea principal del video didáctico, una duración máxima de 20 segundos, hasta 20 MB y formato MP4.

INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DEL VIDEO

La inscripción y el envío de los videos se podrá realizar del 1 de junio al 23 de agosto de 2017 a través de la página web del BCRP:

<http://www.bcrp.gob.pe/proyeccion-institucional/concursos/concurso-escolar-2017.html>

- Ficha de inscripción
- Actualización de datos y carga del video

El director o directora inscribirá a los equipos de su institución educativa. La inscripción y el envío de los videos se confirmará por vía electrónica. El director se encargará de solicitar los permisos para el manejo de datos de los participantes.

Los autores deberán señalar al final del video didáctico las fuentes de información utilizadas. Serán descalificados los videos que incluyan diálogos, escenas o "créditos" que puedan hacer perder el anonimato del colegio o que estén reñidos con la moral, las buenas costumbres y/o la ley.

Asimismo, serán descalificados los videos que incluyan marcas de agua de imágenes o software usados, que realicen propaganda o mencionen a entidades financieras.

PREMIOS

El BCRP premiará a los equipos que ocupen el primer, segundo y tercer lugar.

Primer lugar:

- A cada estudiante (3) y docente asesor: Laptop Core i5
- Al colegio: Laptop y proyector

Segundo lugar:

- A cada estudiante (3) y docente asesor: Laptop Core i3
- Al colegio: Laptop y proyector

Tercer lugar:

- A cada estudiante (3) y docente asesor: Tableta
- Al colegio: Laptop y proyector

CALIFICACIÓN Y CRITERIOS

Calificación de los videos

La calificación de los videos se hará en tres etapas:

- Primera etapa: El BCRP elegirá hasta diez grupos semifinalistas*. La relación se publicará el 27 de setiembre en el Portal Institucional y en las redes sociales del Banco Central.
- Segunda etapa: El Jurado Calificador -integrado por el presidente del BCRP, el Ministro de Educación y una personalidad de reconocido prestigio- recibirá los videos semifinalistas y seleccionará a tres finalistas. La decisión del Jurado Calificador se publicará el 25 de octubre de 2017 en el Portal Institucional y en las redes sociales del BCRP.
- Tercera etapa: El 24 de noviembre de 2017, en la sede principal del BCRP, el Jurado Calificador apreciará la exposición** de los finalistas y se reunirá a fin de determinar los resultados del concurso.

Los resultados de la evaluación son inapelables en todas las etapas. El jurado podrá declarar desierto los premios.

Criterios de evaluación

- Capacidad de comprensión de los conceptos y variables económicas relacionados al tema. Pensamiento crítico y buen manejo de la información utilizada.
- Los videos deben recoger las vivencias de los estudiantes, reflejar una adecuada comprensión de los fenómenos económicos y de las decisiones y acciones del BCRP, cuando corresponda.
- En la tercera etapa: claridad y solidez en la exposición y sustentación.

* Los grupos semifinalistas cederán los derechos de uso de los videos al BCRP para su difusión en el Portal Institucional, redes sociales y otros medios digitales.

** Cada exposición deberá tener una duración máxima de 8 minutos. Durante la exposición se podrá utilizar herramientas audiovisuales.

CRONOGRAMA

Inscripción y recepción de los videos	1 de junio - 23 de agosto
Publicación de la lista de semifinalistas	27 de setiembre
Publicación de la lista de finalistas	25 de octubre
Exposición, orden de mérito y premiación	24 de noviembre

INFORMACIÓN

- Correo electrónico: concurso.escolar@bcrp.gob.pe
- Teléfono: (01) 613 2000 Anexo 25327

Premios

Primer lugar

A cada estudiante (3) y docente asesor:
Al colegio:

Laptop Core i5
Laptop y proyector

Segundo lugar

A cada estudiante (3) y docente asesor:
Al colegio:

Laptop Core i3
Laptop y proyector

Tercer lugar

A cada estudiante (3) y docente asesor:
Al colegio:

Tableta
Laptop y proyector

CALIFICACIÓN DE LOS VIDEOS

La calificación de los videos se hará en tres etapas:

Primera etapa:

El BCRP elegirá hasta diez grupos semifinalistas. La relación se publicará el 27 de setiembre en el Portal Institucional y en las redes sociales del Banco Central.

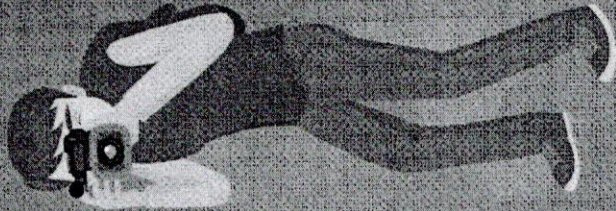
Segunda etapa:

El Jurado Calificador -integrado por el presidente del BCRP, el Ministro de Educación y una personalidad de reconocido prestigio- recibirá los videos semifinalistas y seleccionará a tres finalistas. La decisión del Jurado Calificador se publicará el 25 de octubre de 2017 en el Portal Institucional y en las redes sociales del BCRP.

Tercera Etapa:

El 24 de noviembre de 2017, en la sede principal del BCRP, el Jurado Calificador apreciará la exposición¹ de los finalistas y se reunirá a fin de determinar los resultados del concurso.

Los resultados de la evaluación son inapelables en todas las etapas. El Jurado podrá declarar desierto los premios.



El Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) organiza anualmente un concurso escolar, con el objetivo de apoyar el desarrollo de la cultura económico-financiera de los estudiantes de los últimos grados de educación secundaria.

PARTICIPANTES¹

- Participan equipos de trabajo constituido por tres estudiantes que estén cursando el cuarto o quinto grado de educación secundaria y por un docente de la institución educativa, quien será el asesor del equipo.
- Un docente puede asesorar a más de un equipo en cada institución educativa en la que trabaja.
- Los equipos serán inscritos por el director o directora de la institución educativa, quien garantizará la idoneidad de la elaboración de los videos.

VIDEOS A ENTREGAR:

Cada equipo entregará dos videos sobre cualquiera de estos temas:

- *Uso responsable del crédito*
- *El crédito y la tasa de interés*

El primer video (video didáctico) deberá tener una duración máxima de tres minutos, hasta 80 MB y formato MP4. El segundo video deberá contener la idea principal del video didáctico con una duración máxima de 20 segundos, hasta 20 MB y formato MP4.

